

ORIENTACION ESCOLAR

Tema: Bienvenida	Fecha: Enero de 2021
Para: Estudiantes y acudientes de grado 4º a 11º Jornada Mañana	
De.: Orientadoras escolares: Aida Cepeda J. Luz Marina Naranjo F. aida.cepeda@iedtecnicointernacional.edu.co , luz.naranjo@iedtecnicointernacional.edu.co	

Apreciados estudiantes y padres de familia. En nombre de directivos, docentes, equipo de orientación escolar, personal administrativo y demás personal de apoyo les damos la bienvenida al año escolar 2021.

Al igual que ustedes quisiéramos iniciar nuestro año escolar en una reunión general presencial.

Sin embargo, las circunstancias (covid 19) plantean el inicio del año escolar en la modalidad de trabajo en casa con acompañamiento.

Asumamos este reto con actitud positiva y entusiasmo.

FELIZ

REGRESO A

CLASES!



Continuemos aprendiendo juntos

RECOMENDACIONES GENERALES

- ✚ Es necesario atender las indicaciones de protección y aislamiento social coyunturales
- ✚ Refuerce en el hogar hábitos de vida saludable (alimentación balanceada, horas de sueño, ejercicio en casa...)
- ✚ Se enfatiza en la promoción de los derechos y en que “todas las personas deben ser respetadas, valoradas”
- ✚ Lea el Manual de Convivencia con su hijo(a). Conozca deberes y derechos de acudientes y estudiantes.
- ✚ Mantenga comunicación con el colegio para hacer seguimiento a los procesos de su hijo(a). -Consulte diariamente la plataforma institucional (en ella encuentra directorio de correos electrónicos de docentes, coordinadores, orientación y rectoría)
- ✚ Dialogue en familia: pregunte a su hijo(a), sobre sus experiencias y sentimientos; escúchelo(a), apóyelo(a) cuando exprese sus sentimientos (tristeza, confusión o miedo). Felicítelo por su esfuerzo y avances
- ✚ Sea firme en el manejo de Normas y tiempo en su hogar, usted es quien debe estructurar un ambiente. Refuerce el autocuidado: fije horarios de llegada y salida, monitoree cuando están fuera del hogar.
- ✚ organizado. Establezca horarios de trabajo académico, descanso, recreación.
- ✚ Asigne responsabilidades, distribuya las tareas diarias que su hijo(a) debe cumplir de acuerdo a su edad.
- ✚ Practique los buenos modales y la solución adecuada a los conflictos.
- ✚ Presente sugerencias, recomendaciones o requerimientos a directivos, funcionarios o docentes, de manera respetuosa y cordial. Su hijo(a) aprende con el ejemplo.
- ✚ Acompañe y sea ejemplo de fortaleza, enseñando a afrontar las dificultades como retos que ayudan a crecer.
- ✚ Si observa en el estudiante cambios de rutinas, comportamientos, estados de ánimo, dificultades de salud, solicite atención médica en su EPS e informe al colegio. (director de grupo, coordinación u orientación)
- ✚ Acompañe y supervise el manejo de Internet, uso del computador y celular.
- ✚ Ante una situación difícil a nivel emocional, de salud, social, económica, académica, por favor comunicarse con líneas distritales de atención, EPS o Colegio

“La vida es un camino en el que acompaña la familia, que no es perfecta pero es única y valiosa, también desde el colegio se está acompañando a toda la comunidad educativa.

¡Estudiantes, acudientes, colegio (directivos, docentes)! Bienvenidos a este gran equipo. Vamos todos en el mismo barco y con nuestro sentido de la responsabilidad, el compromiso, la ayuda y el cuidado mutuo... ¡Sin duda llegaremos a buen puerto!

INSTITUTO TÉCNICO INTERNACIONAL. FONTIBÓN
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN ESCOLAR GRADOS 4º A 11º JM. AÑO 2021

Este directorio tiene información útil que puede ser consultada en caso de emergencia por cualquier miembro de la Comunidad Educativa. Favor imprimir y colocar en un lugar visible de su casa.

DIRECTORIO FAMILIAR DE TELÉFONOS DE EMERGENCIA

EN CASO DE	ENTIDAD	TELÉFONO
Su EPS	Atención en salud	
	Toda entidad de salud debe atender en urgencias a un niño, niña o adolescente	
Orientación en salud	Línea Nacional	192 opción 4
Emergencias médicas	Cruz Roa	132
Emergencias médicas	Ambulancias	125
Emergencias salud mental	Secretaria de salud	106 - WhatsApp 3007548933
Emergencia por consumo de SPA	Línea psicoactiva	018000112137
	Centro toxicológico	136
Emergencias médicas	Hospital de Fontibón	48600331 -4184445- 4868510 4220876 - 4184446
Vulneración de derechos de niños, niñas adolescentes	ICBF	141
	Centro zonal Fontibón ICBF	5459021
Violencia intrafamiliar	Comisaria de familia	2672250 - 2672695
Todo tipo de emergencia dentro o fuera de casa	Emergencias	123
Violencia contra las mujeres	Secretaría de la mujer	155
	Línea púrpura	018000112137
Violencia sexual y acciones delictivas	Fiscalía	122
	Policía metropolitana	112 – 2809901 - 2809902
	Cuadrante del policía más cercano: 3, 21, 23	3138913590 - 3017536078 – 3007925082 - 3007458643
	Inspección de policía Fontibón	4185199- 2676757 - 156
Desastres	Bomberos	119
Delitos informáticos	ICBF	141
	Denuncias de delitos informáticos:	https://www.policia.gov.co/denuncia-virtual/delitos-informaticos www.enticconfio.gov.co
	Fiscalía	122

E- mail: Instituto Técnico Internacional: ceditintern9@educacionbogota.edu.co Tel: 4214646/47

Fuentes: Dirección de participación y relaciones interinstitucionales, SDS, Pag Web de las entidades

Para recordar: Ley 1098 de 2006. Código de Infancia y Adolescencia

Artículo 10. Corresponsabilidad. Para los efectos de este código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección.

Artículo 27. Derecho a la salud. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la salud integral. La salud es un estado de bienestar físico, psíquico y fisiológico y no solo la ausencia de enfermedad. Ningún Hospital, Clínica, Centro de Salud y demás entidades dedicadas a la prestación del servicio de salud, sean públicas o privadas, podrán abstenerse de atender a un niño, niña que requiera atención en salud. En relación con los niños, niñas y adolescentes que no figuren como beneficiarios en el régimen contributivo o en el régimen subsidiado, el costo de tales servicios estará a cargo de la Nación”.

Artículo 39. Obligación de la familia con los niños(as) y adolescentes: 5. Proporcionarles las condiciones necesarias para que alcancen una nutrición y una salud adecuadas, que les permita un óptimo desarrollo físico, psicomotor, mental, intelectual, emocional y afectivo y educarles en la salud preventiva y en la higiene.